

ACTA No.CCC-39-2023

Siendo las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 P.M.) del día veinte (20) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), se reúne en el Auditorio de esta institución el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; FREDDY PÉREZ CABRAL, Subdirector de Acceso a la Información Pública, en representación del Director de Acceso a la Información Pública y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

AGENDA

I. Informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2023-00015, destinado a la contratación del servicio de filmación y edición de un spot publicitario o comercial audiovisual.

II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I:

El Presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas del concurso bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2023-0015. De inmediato, instruye a la secretaria dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La Secretaria informa que a las propuestas del “Sobre A”, conteniendo los documentos de las credenciales y las fichas técnicas de lo solicitado, se les dio apertura el día catorce (14) del mes y año en curso, siendo presentadas un total de siete (7) ofertas de forma física por los siguientes oferentes: **Publi-Mega, SRL; Bengala R.D. Audiovisual, SRL; Sujeto 10, SRL; Gato Prieto, SRL; Gelen Gil Producciones, SRL; Best Concept Group, SRL y Konconete Films, SRL.**

Al momento de dar apertura al sobre A de la empresa **Gelen Gil Producciones, SRL**, se percató que en la propuesta técnica ésta incluyó la Garantía de Seriedad de la Oferta, misma que debió ser incluida en el Sobre B (propuesta económica), lo que infiere el monto de su propuesta; en tal sentido su propuesta no será ponderada.

Las fichas técnicas de las empresas **Publi-Mega, SRL; Bengala R.D. Audiovisual, SRL; Sujeto 10, SRL; Gato Prieto, SRL; Best Concept Group, SRL; y Konconete Films, SRL**, fueron enviadas a evaluar a la Dirección de Comunicaciones, la cual emitió el informe siguiente:



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia

Dirección de Comunicaciones

DC/2055/2023

Santo Domingo, D. N.
18 de abril de 2023

Señora
Elizabeth Amaro Camilo
Coordinadora del Comité de Compras y Contrataciones
Su despacho. -

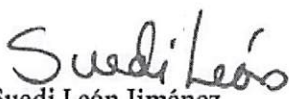
Asunto: Respuesta a comunicación "CCC-226/2023"

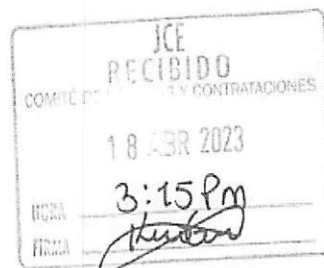
Distinguida señora Amaro:

En relación a la comunicación de ficha "CCC-226/2023", donde se nos solicita la evaluación de las propuestas técnicas de varias empresas, tenemos a bien validar que **TODAS LAS PROPUESTAS CUMPLEN** con los requisitos establecidos.

Por la misma vía, hacemos constar que estamos haciendo devolución de los "demos" que nos fueron facilitados para las evaluaciones de lugar.

Con mucha estima,


Suedi León Jiménez
Directora de Comunicaciones
SLJ/fgrp



El informe rendido por la Dirección de Comunicaciones, arrojó que todas las ofertas técnicas presentadas por las empresas cumplen con el requerimiento técnico.

Visto el informe de evaluación de las propuestas técnicas realizado por la Dirección de Comunicaciones, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2023-0015, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER el informe de evaluación rendido por la Dirección de Comunicaciones sobre las propuestas técnicas presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-00015, destinado a la contratación del servicio de filmación y edición de un spot publicitario o comercial audiovisual.

Resolución Número Dos (2)

DECLARAR a las empresas **Publi-Mega, SRL; Bengala R.D. Audiovisual, SRL; Sujeto 10, SRL; Gato Prieto, SRL; Best Concept Group, SRL;** y

Konconete Films, SRL, como “Oferentes Habilitados” para la apertura de Propuesta Económica, en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-00015.

Resolución Número Tres (3)

DECLARAR a las empresas **Gelen Gil Producciones, SRL**, como “Oferente Inhabilitado” para la apertura de Propuesta Económica en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2023-00015, por las razones expuestas.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde (3:55 P.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


DENNY E. DÍAZ MORDÁN
Consultor Jurídico


JOSÉ CUERVO DE LA CRUZ
Director Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


FREDDY PÉREZ CABRAL
Subdirector de Acceso a la Información


ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora-Secretaria